RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 001-2024-A-MDAA-T

¡Juntos por un distrito mejor!

Alto de la Alianza, 03 de Enero del 2024

VISTO:

El **Proveído N° 12-2024-GM-MDAA** de fecha 03 de enero del 2024, Informe N° 001-2024-GPP-GM-MDAA/TACNA, que remite el **Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza para el Año Fiscal 2024**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los **Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales** conforme al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante **Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024**, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01, la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; que establece el procedimiento para la aprobación del Presupuesto Institucional, se remite para aprobación el presente documento del PIA 2024 de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

Que, mediante el **Informe N° 001-2024-GPP-GM-MDAA/TACNA de fecha 03 de enero del 2024**, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien remite Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024 para su promulgación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Proveído N° 12-2024-GM-MDAA de fecha 03 de enero del 2024, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia a de Asesoría Jurídica disponiendo revisión y evaluación de corresponder emitir acto resolutivo.

Que, estando a las facultades conferidas mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Constitución Política del Perú 1993; y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, de acuerdo al siguiente detalle:

		(En Soles)
Gastos Corrientes		S/. 18'525,233.00
Gastos de Capital		S/. 19'038,007.00
Servicio de la Deuda		S/. 00.00
	Total	**S/. 37'563,240.00**

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 001-2024-A-MDAA-T

¡Juntos por un distrito mejor!

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

		(En Soles)
Recursos Ordinarios		S/. 2,387,367.00
Recursos Directamente Recaudados		S/. 6'195,644.00
Donaciones y Transferencias		S/ 120,205.00
Recursos Determinados		S/. 28'860,024.00
	Total	**S/. 37'563,240.00**

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **REMITIR** copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO: **DÉJESE SIN EFECTO** todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: **DISPONER** que la Sub Gerencia de Secretaria General cumpla con **NOTIFICAR** y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.munialtoalianza.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c.
GM
GA
GAJ
GPP
SGSG
SGTIC
Archivo.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA

PROVINCIA : 01 - TACNA

PLIEGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA [301779]

NOTA 0000001568

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 14/12/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 14/12/2023
DOCUMENTO: 102 | RA N° 265 -2023-MDAA

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO BALANCE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0173 9002 2616416 6000034 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0007166 PROMOCION DEL TURISMO		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		252,200
6 GASTOS DE CAPITAL		252,200
2.6. 3 2. 6 2 MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE		252,200
		252,200
TOTAL:		252,200

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		252,200
		252,200
TOTAL:		252,200

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
V°B°